

FREDERIC MUNNÉ CATARINA

Abogado en ejercicio, colegiado desde 1991 en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Especialista en Derecho civil, mercantil, procesal y arbitraje. Árbitro y mediador. Socio fundador del despacho de abogados Munné & Muñoz-Sabaté, SLP.

Doctor en Derecho, por la Universidad de Barcelona desde 2001, con tesis doctoral sobre la administración del arbitraje, con sobresaliente cum laude por unanimidad.

Presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) del que fue Jefe de sus Servicios Jurídicos (1989-2009) y vocal de su Junta Directiva (2018-2022).

Presidente del Instituto de Probática y Derecho Probatorio (APDP).

Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona ICAB (2001-05 y desde 2017 hasta la actualidad), donde ejerce también de Presidente de su Comisión de Honorarios Profesionales. Es autor de los Criterios de Honorarios del ICAB de 2005 y 2009 y de los vigentes del año 2020, encabezando la comisión del ICAB que negoció su redactado con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Responsable de las áreas de Derechos Humanos del ICAB (Comisión de Defensa y Derechos Fundamentales, Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos) y representante del ICAB en la Comisión de Derechos Humanos del Consell de Col·legis d'Advocats de Catalunya (CICAC).

Oidor de cuentas de ALTERMUTUA, de previsión social de la abogacía, desde 2009 hasta la actualidad.

Profesor asociado de Derecho Procesal a la Universidad de Barcelona en el período 1991-98 y en el Master de Derecho del Consumo de la misma Universidad en el período 1992-98. También ha sido profesor de Derecho Arbitral en la Fundación San Pablo CEU Abat Oliba en el período 1998-2004 y profesor de Derecho Procesal de los Negocios en la Universidad Ramon Llull- ESADE en el período 2004-2010. Actualmente es profesor de Formación pericial y arbitral en el Colegio de Economistas y profesor de Derecho Procesal y Arbitraje en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Es autor de diversas publicaciones, entre las cuales cabe destacar dos monografías sobre arbitraje: *“La administración del arbitraje”*, Ed. Aranzadi 2002, *“El arbitraje en la Ley 60/2003”*, Ed. Experiencia 2004 y *“La mediación: resolución pacífica de conflictos. Régimen jurídico y eficacia procesal”*, Ed. La Ley 2013.

También es autor de diversos artículos, como: *“El mini-trial: un método de resolver los conflictos persuadiendo a las partes”* (Ed. La Ley 2003); *“Efectos jurídicos derivados del inicio del arbitraje”* (Anuario de Justicia Alternativa - Bosch editor núm.5/2004); *“La tasación de las costas del proceso arbitral”* (Revista Jurídica de Catalunya 2007); *“La prueba en el proceso arbitral”* (Revista Jurídica de Catalunya 2017); *“La valoración de los honorarios de las costas procesales”* (RJC 2020) o *“El consumidor ante un arbitraje distinto del de consumo”* (Vlex 2021). Asimismo, es autor de los comentarios jurisprudenciales en la sección *“Jurisprudencia arbitral comentada”* del Anuario de Justicia Alternativa de Ed. Bosch y de múltiples comentarios jurisprudenciales en la Revista Mediación y Arbitraje de la editorial Aranzadi-La Ley, así como miembro de su Consejo de Redacción. Asimismo, es Director del Consejo Editorial de la Revista La Ley Probática de Aranzadi-La Ley.